



**ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒  
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº 430

**CONDICIONES PARTICULARES DEL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE TERMINALES MÓVILES PARA EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

**A. – PODER ADJUDICADOR.**

|                                                           |                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1- Poder adjudicador:</b>                              | Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (en adelante, ANIMSA)                                                          |
| <b>Responsable del contrato/ Promotor:</b>                | D. Daniel Lasasa Medarde                                                                                                         |
| <b>2-Dirección / teléfono / fax / correo electrónico:</b> | Avda. del Ejercito, nº 2, planta 8ª, Pamplona (Navarra)<br>Tfno: 948 420 800/ Fax: 948 420 808<br>Mail: contrataciones@animsa.es |

**B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL ACUERDO MARCO.**

**1- Objeto del Acuerdo Marco:**

Seleccionar a 4 posibles proveedores para cada uno de los Lotes y fijar las condiciones de los contratos de suministro de dispositivos móviles (tipo Smartphone o tipo Tablet) que se requiera durante la vigencia de este Acuerdo Marco.

El objetivo de este Acuerdo Marco es adelantar en lo posible los trámites a que la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra obliga a ANIMSA, cumpliendo con los principios de concurrencia, publicidad, igualdad y objetividad, dejando para el momento en que surgen las necesidades de compra la realización de una mínima tramitación administrativa. De este modo se da la mayor agilidad posible al proceso y se garantiza una mejor contratación, estableciendo de forma transparente las condiciones que han de cumplir los suministradores elegidos y reflejando en el Acuerdo Marco la realidad del mercado de este tipo de productos, cuya evolución tecnológica es constante.

**Contrato mixto:** ☐ SÍ ☒ NO

En lo no especificado en las Condiciones Particulares del contrato deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de suministro mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

|                |                                                                                                                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                                                                                               |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2- Código CPV: | <table><tr><td>3</td><td>2</td><td>2</td><td>5</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table> | 3 | 2 | 2 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Descripción CPV: Teléfonos móviles<br>CPV complementarios (códigos y descripción):<br>Categoría del contrato: |
| 3              | 2                                                                                                                  | 2 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |   |   |                                                                                                               |

**3-Necesidades a satisfacer mediante el Acuerdo Marco:**

ANIMSA tiene la necesidad de adquirir terminales móviles tipo Smartphone y tipo Tablet para el Ayuntamiento de Pamplona. Estos terminales han de venir dotados de servicio postventa de garantía y reparación. Este contrato cubre ambas necesidades.



**4- Posibilidad de licitar por lotes:** ☒ SÍ ☐ NO

El Acuerdo Marco está dividido en 2 lotes, pudiendo licitarse a uno o varios lotes indistintamente. Las condiciones de suministro y de servicio postventa son idénticas para cada lote, variando sólo el tipo de terminales contemplado en cada lote, así como sus características técnicas:

- Lote 1: Terminales Smartphone y Tablet Android
- Lote 2: Terminales Smartphone y Tablet iOS

1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☒ NO

2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☒ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☒ NO

**5-**

**a) Admisibilidad de variantes:** SÍ ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

**b) Admisibilidad de mejora:** SÍ ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

**6- Proveedores seleccionados en virtud del Acuerdo Marco:**

Se seleccionarán a 4 proveedores por lote, siempre que haya un número suficiente de ofertas admisibles o de proveedores que respondan a los criterios de selección. Se entiende que 4 es un número suficiente de cara a garantizar la competencia en los posteriores procesos de suministro derivados de este Acuerdo Marco. Los proveedores seleccionados serán los que garanticen el mejor suministro. Por lo tanto, se seleccionarán las 4 ofertas de los proveedores que hayan obtenido la mayor puntuación.

Se contactará con el empresario cuya oferta se consideró la más ventajosa y posteriormente, acudiendo al segundo donde el primero no es capaz o no está interesado en el suministro, procediéndose así, sucesivamente.

Si por razones estrictamente de calidad u oportunidad, no puede ser aplicado este método, se justificará oportunamente la necesidad de realizar el pedido del suministro a otros adjudicatarios del Acuerdo Marco.

La adjudicación del contrato no obliga a ANIMSA a adquirir un número determinado de unidades.

En el caso en el que alguno de los 4 proveedores seleccionados resolviera el Acuerdo Marco con anterioridad a la finalización de su plazo de vigencia, ANIMSA podrá seleccionar e incorporar al Acuerdo Marco al licitador que por orden decreciente de valoración de las ofertas le correspondiere, siempre que fuese posible y previa conformidad del licitador.

**C. – VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO.**

| 1- Presupuesto de licitación (IVA no incluido) | IVA                | Total (en número)  |
|------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Presupuesto para el Lote 1: 5.371,90.-€        | 1.128,10.-€        | 6.500,00.-€        |
| Presupuesto para el Lote 2: 1.239,67.-€        | 260,33.-€          | 1.500,00.-€        |
| <b>TOTAL: 6.611,57.-€</b>                      | <b>1.388,43.-€</b> | <b>8.000,00.-€</b> |

**2. Valor estimado (IVA no incluido):**

Lote 1: 22.561,98.-€

Lote 2: 5.206,61.-€

**TOTAL: 27.768,59.-€**

Esta cantidad en ningún momento supone un compromiso de gasto por parte de ANIMSA.

**3- Sistema de determinación del precio:**

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas: ; Otro sistema:

**4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):**

Anualidad corriente (2020) 4.000,00.-€

1ª Anualidad (2021)

4.000,00.-€

**5- Revisión de precios:** SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión:

**6- Forma de pago:**

- ☒ Pago único: De los contratos de suministro que se deriven de la ejecución del presente Acuerdo Marco el adjudicatario tendrá derecho al abono del precio convenido del suministro efectivamente entregado y formalmente declarado conforme por ANIMSA. El pago se efectuará de una sola vez, contra entrega del suministro, declaración de conformidad emitida por ANIMSA y presentación de la correspondiente factura. El adjudicatario siempre que le sea posible realizará las facturas por pedidos completos.
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ No ☒

**D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.****1- Plazo de ejecución:**

Duración total: 1 año

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 15 de agosto de 2020

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO**2- Prórroga:** ☒ SI ☐ NO

Nº de prórrogas: hasta tres prórrogas anuales

**3- Lugar de ejecución del contrato:** El equipamiento se entregará en la sede social de ANIMSA, en Pamplona.**4- Plazo de garantía:** Se establece un plazo mínimo de garantía de 2 años desde el día siguiente al de la firma del acta de recepción del suministro, salvo que el adjudicatario hubiera ofertado en su proposición un plazo mayor, en cuyo caso se estará a éste último.**E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN**SI ☐ NO ☒ Importe:

Justificación de exigencia de garantía provisional:

**F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES/COMPLEMENTARIA.**SI ☐ NO ☒ Importe:

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía

**G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.****Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad, sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la persona licitadora, debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior al precio de licitación sin IVA.

**H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.****Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

Acreditación de haber realizado al menos un contrato similar, ya sea de titularidad pública o privada, de importe igual o superior al 50% del precio de licitación en los últimos 3 años.



A tal efecto se aportará certificado de buena ejecución del contrato anteriormente referenciado, donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución del contrato, indicando si se llevó normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la persona licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos en las Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

#### **I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.**

##### **1- Sobre A – Documentación administrativa sobre la persona licitadora:**

a) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al modelo de ANEXO I. DECLARACION RESPONSABLE que se adjunta al presente pliego o DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN (DEUC).

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

No es necesario incluir en este sobre la documentación relativa a la solvencia (apartados G y H), se solicitará únicamente a los licitadores a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

##### **2- Sobre B - Propuesta de criterios cualitativos:**

MEMORIA DESCRIPTIVA de la solución ofertada para cada lote de conformidad con las Prescripciones Técnicas del pliego, en lo relativo únicamente a los criterios de adjudicación definidos según lotes en los apartados L.1.a) de las presentes Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas:

- Descripción de los dispositivos ofertados, incluyendo marca, modelo y características técnicas relevantes. La oferta para cada Lote deberá contener exactamente un dispositivo tipo Smartphone y un dispositivo tipo Tablet. La inclusión de un número distinto de dispositivos ofertados en cada Lote podrá dar lugar a la exclusión de la oferta.
- Descripción de los procedimientos y/o herramientas para el seguimiento del contrato.

Este sobre/archivo digital no podrá superar los 10 folios D4 por una cara en letra Arial 10.

##### **3- Sobre C- Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas:**

En el interior de este sobre/archivo se adjuntará el modelo de ANEXO II. PROPUESTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS que contendrá exclusivamente la oferta económica, la ampliación opcional de la garantía y los criterios sociales. La oferta económica para cada Lote deberá contener exactamente dos precios unitarios: el precio unitario del dispositivo tipo Smartphone ofertado en el sobre B, y el precio unitario del dispositivo tipo Tablet ofertado en el sobre B, del Lote correspondiente. La inclusión de otros precios en este sobre podrá dar lugar a la exclusión de la oferta.

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el I.V.A.

#### **J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Plazo de presentación de ofertas: 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

#### **K.- MESA DE CONTRATACIÓN.**

SI ☒ No ☐

**Presidente** (Titular): Joaquín Sagües Lacasa (Director Gerente de ANIMSA)

**Vocales** (Titular): Dña. Miriam Lizarbe Chocarro (Jefa Económico-Financiera de ANIMSA)



(Titular): D. Daniel Lasasosa Medarde (Jefe de Comunicaciones de ANIMSA)  
(Titular): D. Fernando Rubio Berástegui (Ingeniero de Comunicaciones de ANIMSA)  
**Secretaria** (Titular): Dña. María Sorbet Barricarte (Técnica de Contrataciones de ANIMSA)

## L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

### 1- Criterios de adjudicación:

#### a) Criterios cualitativos: 20 Puntos

##### 1. Características técnicas de los dispositivos: 15 Puntos

Se otorgarán hasta 15 puntos según las características técnicas de los dispositivos ofertados, valorándose aquellas que resulten en un mejor rendimiento y una mejor experiencia del usuario.

##### 2. Seguimiento del contrato: 5 Puntos

Se otorgarán hasta 5 puntos, valorándose los aspectos de los procedimientos y herramientas de gestión que ofrezcan mayor visibilidad y comodidad a la hora de realizar y seguir pedidos, solicitar y seguir reparaciones dentro de la garantía, y opcionalmente consulta de históricos.

#### b) Criterios cuantificables mediante formulas o criterios automaticos: 80 Puntos

Se valorarán las prestaciones que a continuación se detallan y conforme a los siguientes criterios:

##### 1. Oferta económica: 65 Puntos

Para el cálculo de las puntuaciones se otorgará para cada tipo de dispositivo en cada Lote la puntuación máxima de 65 al precio más bajo. Al resto de ofertas, se les asignará la puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 110,5 - 45,5 * \frac{\text{Precio ofertado}}{\text{Precio mínimo}}.$$

La puntuación económica para cada uno de los dos lotes se obtendrá mediante la ponderación de las puntuaciones económicas de cada dispositivo que integre el Lote. Para el Lote 1, se ponderará con un factor 0,8 la puntuación económica de los dispositivos tipo Smartphone y con 0,2 la puntuación económica de los dispositivos tipo Tablet. Para el Lote 2, se ponderará con un factor 0,3 la puntuación económica de los dispositivos tipo Smartphone y con 0,7 la puntuación económica de los dispositivos tipo Tablet.

##### 2. Ampliación de garantía: 5 Puntos

Se otorgarán 5 puntos a las ofertas que presenten una garantía de 3 años en lugar del mínimo exigido de 2 años.

##### 3. Criterios sociales: 10 Puntos

- Plan de formación anual (máx. 3 puntos): Se valorará con 3 puntos si la empresa dispone de un plan de formación anual para los trabajadores afectos al contrato.
- Plan de conciliación de vida laboral y familiar (máx. 7 puntos): Se otorgarán 7 puntos si la empresa dispone de un plan de conciliación de vida laboral y familiar con al menos dos medidas concretas.

Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales.

### 2- Criterios de desempate:

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden establecido. Si con la aplicación del primer criterio se desempata no se aplicará el segundo y así sucesivamente:



- Mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.
- Acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.
- El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

**3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

30% de baja sobre el precio de licitación del contrato.

Sin perjuicio de ello, la superación de tal importe no conllevará la exclusión automática del ofertante tramitándose, en su caso, el procedimiento legalmente previsto para verificar la viabilidad de la oferta previsto en el artículo 98 LFCP.

**4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

**M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI ☒ NO ☐ Las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato.

**N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

SI ☐ NO ☒

Las especificadas en el Pliego Regulador de Condiciones Generales del Contrato.

**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.**

SI ☐ NO ☒

**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación: 50% (en fase de ejecución).

En fase de licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

**P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI ☐ NO ☒

**Q. – PREVISIÓN DE MODIFICACIONES.**

SI ☒ NO ☐

Previsión, por art. 114.3.b de la LFCP, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

Se podrán incluir modificaciones en los casos previstos en el pliego de prescripciones técnicas, con motivo de descatalogación de productos, mejoras técnicas o innovaciones. ANIMSA podrá, por propia iniciativa y con la conformidad de los adjudicatarios, o a instancia de estos, incluir nuevos bienes o similares a los incluidos en la oferta inicial, por necesidad; por motivos de nueva tecnología o cuando su comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha de adjudicación.



Asimismo puede existir una variación en el número máximo de unidades de suministros estimados. El porcentaje de modificación podrá ser como máximo del 20% del presupuesto de licitación, ello se ha tenido en cuenta a efectos de determinar el valor estimado del contrato, de publicidad y de procedimiento de adjudicación.

## **R.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

### **FORMALIZACIÓN**

El contrato se formalizará electrónicamente en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

### **CLÁUSULAS SOCIALES**

a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) Que la oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

c) Que la contratación se encuentra sometida, en las condiciones previstas en el artículo 67 LFCP, a la subrogación de todos los trabajadores que, a pesar de pertenecer a otra empresa, vengán realizando la actividad objeto del contrato.

### **TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LAS ADJUDICACIONES**

Las personas licitadoras al presentar su oferta, aceptan voluntariamente que se dé transparencia a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización tal y como se establece en el artículo 66 LFCP.

## **S.- ÍNDICE DE ANEXOS.**

|                                                        |                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>     | MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR (SOBRE A). |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b>    | MODELO DE PROPUESTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C).                                           |
| <input type="checkbox"/> <b>ANEXOS COMPLEMENTARIOS</b> |                                                                                                          |